

LA COMUNICACIÓN DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES

DRA. ADELA RADUT

Medico especialista en medicina del trabajo

IMQ
Prevención

- CONOCER EL ESTADO DE LA POBLACION TRABAJADORA PARA PODER AUMENTAR SU NIVEL DE SALUD MEJORANDO LAS CONDICIONES DE TRABAJO.
- VIGILANCIA DE LA SALUD

IMQ PREVENCIÓN
FUENTE PRIMARIA DE INFORMACION DEL
CMD
CUIDAR LA SALUD
DE LA POBLACION TRABAJADORA
DECLARACIONES DE SEP

ENFERMEDADES PROFESIONALES EN IMQ PREVENCIÓN

PROCEDIMIENTOS EN LA INVESTIGACIÓN
DE CASOS DE SOSPECHA DE ENFERMEDAD PROFESIONAL
O DAÑOS RELACIONADOS CON LOS RIESGOS LABORALES

Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención

Art. 38.1, dispone que “El Servicio de Prevención colaborará con los Servicios de Atención Primaria de Salud y de Asistencia Sanitaria especializada de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de enfermedades relacionadas con el trabajo...”

Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevencción

Art. 39.1 “Los servicios de prevencción de prevencción colaboraran con las autoridades sanitarias para proveer el Sistema de Información Sanitaria en Salud Laboral.

El conjunto mínimo de datos de dicho sistema de información será establecido por el Ministerio de Sanidad y Consumo, previo acuerdo con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas...”

Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención

Art. 39.2 dispone que “El personal sanitario del Servicio de Prevención realizará la vigilancia epidemiológica efectuando las acciones necesarias para el mantenimiento del sistema de información sanitario en salud laboral en su ámbito de aplicación.”

¿QUÉ COMUNICAMOS?

- Datos de exposición a los principales agentes de riesgo
- Datos de daños para la salud:
 1. Sospechas de enfermedad profesional incluidas en el cuadro de EP.
 2. Patologías no incluidas en el cuadro de EP y con posible origen laboral.
 3. Hallazgos patológicos que se sospechan laborales.

EXPOSICIONES POR GRUPOS DE AGENTES DE RIESGO

- AGENTES QUÍMICOS
- AGENTES FÍSICOS
- AGENTES BIOLÓGICOS
- RIESGOS PSICOSOCIALES
- FACTORES DE RIESGO ERGONÓMICOS

AGENTES QUÍMICOS

- LOS DEFINIDOS COMO AGENTES QUÍMICOS PELIGROSOS EN EL REAL DECRETO 374/2001 “LOS QUE CUMPLAN LOS CRITERIOS PARA SU CLASIFICACIÓN COMO PELIGROSOS DENTRO DE CUALQUIER TIPO DE PELIGRO FÍSICO PARA LA SALUD SEGÚN REGLAMENTO (CE) 1272/2008
- CUALQUIER AGENTE QUÍMICO QUE AUNQUE NO CUMPLA LOS CRITERIOS ANTERIORES DISPONGA DE UNA VLA ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DEL REAL DECRETO 374/2001 O DE UN VLA PUBLICADO POR EL INSHT

- PARA LOS QUE ESTÉN REGULADOS Y QUE DISPONGAN DE UN CRITERIO Y UNA DEFINICIÓN SE UTILIZARÁ DICHO CRITERIO
- PARA EL RESTO DE AGENTES SE UTILIZARÁ LA DEFINICIÓN DE “EXPOSICIÓN A UN AGENTE QUÍMICO PELIGROSO” RECOGIDA EN EL REAL DECRETO 374/2001 DE 6 DE ABRIL, LA PRESENCIA DE UN AGENTE QUÍMICO PELIGROSO EN EL LUGAR DE TRABAJO QUE IMPLICA EL CONTACTO DE ÉSTE CON EL TRABAJADOR HABITUALMENTE POR INHALACIÓN O POR VÍA DÉRMICA

AGENTES FÍSICOS

- RUIDO
- VIBRACIONES
- RADIACIONES IONIZANTE, NO IONIZANTES, POR CAMPOS ELECTROMAGNETICAS
- PRESIÓN / VACÍO
- ESTRÉS TÉRMICO

AGENTES BIOLÓGICOS

Los definidos como agentes biológicos en el Real Decreto 664/1997; microorganismos con inclusiones de los genéticamente modificados, cultivos celulares y endoparásitos humanos, susceptibles de originar cualquier infección, alergia o toxicidad.

Se clasifican en cuatro grupos en función del riesgo de infección.

FACTORES DE RIESGO ERGONÓMICOS

- MANEJO MANUAL DE CARGAS
- MOVIMIENTOS REPETITIVOS
- CARGA POSTURAL
 - POSTURAS FORZADAS
 - POSTURAS ESTÁTICAS
- CONDICIONES DEL PUESTO EN RELACIÓN AL DISCONFORT LUMÍNICO Y TÉRMICO (30-70%)

RIESGOS PSICOSOCIALES

- ESTRÉS LABORAL
- SÍNDROME DE BURN OUT
- VIOLENCIA EN EL TRABAJO
- CARGA MENTAL DERIVADA DE LA ORDENACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO POR NOCTURNIDAD Y/O TURNICIDAD

**PROCEDIMIENTO INTERNO
DE INVESTIGACIÓN
DE ENFERMEDADES PROFESIONALES**

INICIO DE LA SEP

- IMQ PREVENCIÓN
- OSAKIDETZA-OSALAN
- OSALAN



- SOLICITUD DE INFORMACION (USL) COMPLEMENTARIA TRAS COMUNICAR LA SOSPECHA DE EP RELIZADA DESDE IMQ PREVENCION
- SOLICITUD DE INFORMACION COMPLEMENTARIA TRAS INICIO DEL SEP CON FECHA DE COMUNICACIÓN...REALIZADA DESDE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD ,CORRESPONDIENTE A UN TRABAJADOR DE UNA EMPRESA TUTELADA POR IMQ PREVENCION.

- Copia historia clínico laboral del trabajador.
- Copia de los informes de los reconocimientos médicos efectuados al trabajador.
- Copia de cualquier otro documento clínico relativo al trabajador que este bajo la custodia del IMQ Prevenición.

TAMBIEN COMUNICAMOS A USL

- LAS ALTAS SEP
- MODIFICACIONES SEP
- ALTA DAÑO ej. SARM residencias, aspergilus laboratorio, mixovirus parotiditis agente biológico fisioterapeutas.

CUANDO COMUNICAMOS

DATOS DE EXPOSICION

PERIODICIDAD ANUAL “DECLARACION DE EXPOSICION ORDINARIA” O LA “DECLARACION EXTRAORDINARIA” SI HAY NUEVAS EXPOSICIONES RELEVANTES

DATOS DE DAÑOS

NO EXISTE PERIODICIDAD ESTABLECIDA ,CUANDO SE SOSPECHE E DAÑO PARA LA SALUD

Datos utilizados para la investigación de EP, documento conjunto **IMQ PREVENCIÓN - EMPRESA CLIENTE:**

- Empresa
- Sección
- Puesto de trabajo
- Persona afectada
- Fecha de comunicación de SEP

DATOS A REALIZAR POR LA EMPRESA

- LA DESCRIPCION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y LAS TAREAS REALIZADAS EN LOS ULTIMOS MESES/AÑOS .
- PUESTO DE TRABAJO O TAREA, ACTIVIDADES REALIZADAS, TIEMPOS DE EXPOSICION, POSIBLES FACTORES DE RIESGO PRESENTES Y NIVEL DE RIESGO.

DATOS VS DE IMQ PREVENCIÓN

- ANALISIS DE LAS CAUSAS ORIGEN DE EP.
- PROPUESTAS DE MEDIDAS PREVENTIVAS O CORRECTIVAS.
- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN RELACION CON LAS ALTERACIONES DETECTADAS.

**SEGUIREMOS AVANZANDO JUNTOS
DESARROLLANDO PLANES DE
ACCION PARA TRABAJADORES
SANOS Y LUGARES DE TRABAJO
SEGUROS.**



Eskerrik asko